



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Vigo
Número de Expediente (RUCT):	2501202
Universidad responsable:	Universidad de Vigo
Centro:	Escuela Universitaria de Enfermería Meixoeiro, Escuela Universitaria de Enfermería (Ourense), Escuela Universitaria de Enfermería (Pontevedra), Escuela Universitaria de Enfermería Povisa
Rama de conocimiento:	Ciencias de la Salud
Nº de créditos:	240
Profesión regulada:	Enfermero
Modalidades de impartición:	Presencial
Acreditación:	06/07/2009
Curso de implantación:	2009-2010

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la Universidad de Vigo ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Vigo" con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Ciencias de la Salud formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C).** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D).** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **favorable**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 2. Información y transparencia	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C - Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	C - Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B - Se alcanza
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	C - Se alcanza parcialmente

PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

El compromiso y la implicación de los todos los centros y de sus equipos directivos con el proceso de mejora continua de la calidad. La Comisión reconoce la dificultad que supone coordinar un título que se imparte en cuatro centros adscritos y que dependen de distintas instituciones. Así mismo, se valora el esfuerzo del profesorado que asume las labores de gestión y dirección en cada uno de los Centros.

El buen ambiente de trabajo generado por los equipos directivos, puesto en evidencia en las audiencias con los distintos grupos de interés.

La buena relación de las Escuelas con los centros sanitarios en los que se desarrollan las prácticas clínicas.

El título cuenta con una demanda sostenida desde el momento de su implantación pese a que se está ofertando en tres centros de la misma provincia.

La puesta en marcha de mecanismos de coordinación, principalmente a través de la Comisión de Coordinación de la Titulación.

La implicación del PAS con el desarrollo de su trabajo en los Centros, que contribuye al buen funcionamiento del título.

La acciones de información sobre salidas profesionales para estudiantes de cuarto curso.

La satisfacción de todos los grupos de interés, especialmente de los empleadores, con la formación de los egresados.

Los recursos materiales puestos a disposición de los estudiantes para su formación en la EUE de Pontevedra.

El desarrollo general de las prácticas clínicas y el sistema de evaluación de las mismas en la EUE de Pontevedra.

La organización de las prácticas clínicas en las EUE de Pontevedra y Povisa y Ourense, que permite a los estudiantes la realización de algún periodo de prácticas en diferentes turnos, aspecto muy bien valorado por estudiantes y egresados.

La realización de seminarios, dentro de la materia Trabajo Fin de Grado (TFG), para la formación en

investigación en el campo de la enfermería en la EUE Povisa.

El procedimiento de gestión de la movilidad en la EUE Povisa, que evita la existencia de lagunas en la formación práctica de los estudiantes.

La oferta de prácticas voluntarias en establecimientos penitenciarios, geriátricos y 061 en la EUE Ourense.

La posibilidad de utilizar el aula de simulación del Hospital Álvaro Cunqueiro en la EUE de Meixoeiro.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Todos los centros: Se han detectado divergencias entre la información recogida en la memoria vigente y las guías docentes de las materias publicadas, principalmente en lo que se refiere a porcentajes de presencialidad. Se debe hacer una revisión sistemática de las guías docentes para ajustarse a la memoria o introducir los cambios producidos en la memoria en el momento en el que se solicite una modificación de la misma.

- **Acción de mejora (Ficha Nº 1):** Modificación de la memoria vigente.

EUE Meixoeiro: Se debe establecer un sistema claro y objetivo para la asignación de tutor/línea para el TFG.

- **Acción de mejora (Ficha Nº 2Meix):** Asignación de tutor/línea de TFG mediante expediente académico.

EUE Meixoeiro, Povisa y Ourense: Se debe mejorar el sistema de evaluación de las prácticas clínicas de forma que facilite la labor de valoración tanto de los tutores académicos como de los tutores profesionales. Así mismo, el sistema de evaluación debe permitir una mejor discriminación en función de los distintos niveles de adquisición de competencias por parte del alumno.

- **Acción de mejora (Ficha Nº 2.3):** Sistema de evaluación de las prácticas clínicas.
-

RECOMENDACIONES

Todos los centros: Aunque se reconocen avances, se recomienda continuar trabajando para mejorar la coordinación, tanto a nivel de centro como intercentros, para garantizar que el perfil de egreso es equivalente en las cuatro Escuelas. En particular, es importante incidir en la coordinación de la materia Trabajo Fin de Grado (TFG) para que dichos trabajos tengan un nivel de calidad homogéneo en todos los Centros.

- **Acción de mejora (Ficha Nº 2):** Recoger en un único Reglamento de TFG aquellos aspectos normativos comunes en cada centro.

Todos los centros: Se recomienda continuar con medidas de impulso para elevar la participación de los estudiantes en programas de movilidad, especialmente en los centros de Pontevedra y Ourense.

- **Acción de mejora (Ficha Nº 2016C03-Ourense y Ficha Nº 38-Pontevedra):** Mejorar la información sobre los programas de movilidad. Esta acción de mejora está incluida en la plan de mejoras del curso 2016-2017 de ambas escuelas.
-

Criterio 2. Información y transparencia

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

EUE Povisa, Ourense: La información pública de las páginas web de la EUE de Povisa y EUE de Ourense debe aparecer en castellano y gallego, en cumplimiento del "Decreto 7/2010, do 14 de xaneiro, polo que se aproban os estatutos da Universidade de Vigo".

- **Acción de mejora (Ficha Nº 2016C18-Ourense):** Disponer de una página web en castellano y gallego.
 - **Observaciones:** La EUE de Povisa no ha planteado una propuesta de mejora específica. En el documento de alegaciones se indica que se tendrá en cuenta la recomendación de la Comisión de acreditación para cumplir con los estatutos de la Universidad de Vigo.
-

RECOMENDACIONES

Todos los centros: Aunque, en general, la información pública disponible se considera adecuada, se recomienda hacer una revisión sistemática de las diferentes webs para actualizar y/o ampliar información, evitar apartados vacíos, mejorar la accesibilidad, etc.

- **Acción de mejora (Ficha Nº 3-Meix, Ficha Nº 2016C17-Ourense y Ficha Nº 50-Pontevedra):** Mantener la línea de transparencia de la titulación en las web de los cuatro centros.
 - **Observaciones:** La EUE de Povisa indica en el documento de alegaciones que realizará acciones para mejorar la información pública.
-

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad**Valoración:**

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Todos los centros: Aunque se reconocen avances en este punto, se considera que el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) no está suficientemente implantado en ninguno de los Centros, en parte debido a que el SGC marco de la UVI no está especialmente diseñado para aplicarse en centros adscritos. En este sentido, se debe continuar trabajando en el despliegue de cada uno de los procedimientos simplificándolos y/o adaptándolos a las características específicas de cada Escuela.

- **Acción de mejora (Ficha Nº 3):** Adaptación del SGIC.

Todos los centros: Las Comisiones de Garantía de Calidad (CGC) deben fortalecer su funcionamiento, analizar toda la información generada por el SGC y dejar constancia documental de dicho análisis y de las acciones de mejora puestas en marcha a partir del mismo.

- **Acción de mejora: Ficha Nº 5-Meix:** Dejar constancia documental de los análisis realizados por la Comisión de Garantía de Calidad. **Ficha Nº 2016C14-Ourense:** Mejorar constancia documental de las reflexiones de la Comisión de Garantía de Calida. **Ficha Nº 51-Pontevedra:** Fortalecer el funcionamiento de la Comisión de Calidad.
 - **Observaciones:** La EUE de Povisa no plantea una propuesta de mejora como tal e indica en el documento de alegaciones que desarrollará un plan de mejora para adaptar los procedimientos al centro mediante el asesoramiento del Área de Calidad de la Universidad de Vigo.
-

RECOMENDACIONES

Todos los centros: La participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción, por debajo del 50% en todos los centros, es mejorable. Se recomienda poner en marcha iniciativas para elevar esta

participación y aumentar la representatividad de los datos obtenidos dada su importancia para el proceso de seguimiento del título. Del mismo modo, se recomienda potenciar la participación del profesorado en dichas encuestas. Como mecanismo de motivación, es importante hacer llegar a todos los grupos de interés los resultados de las encuestas que cubren y las acciones de mejora que se van a desarrollar en consecuencia.

Todos los centros: Se recomienda recoger información de forma periódica y sistemática sobre la satisfacción y necesidades de los empleadores y/ receptores de alumnos prácticas.

Todos los centros: Se recomienda dar más difusión, especialmente entre los estudiantes, a la existencia de un Sistema de Garantía de Calidad explicando, por ejemplo, la repercusión del mismo en la calidad de cada una de las Escuelas y del título.

- **Observaciones:** En el documento de alegaciones todos los centros indican que ya están llevando a cabo acciones para atender a estas recomendaciones.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Todos los Centros: La dotación de profesorado apenas ha variado desde la implantación del título y, aunque se cubren las horas de docencia, se considera que el profesorado es escaso en todas las Escuelas. Tanto en los informes de verificación como en los sucesivos seguimientos del título, se indicó que era necesaria la ampliación de profesorado y la elaboración de un plan estratégico de mejora. La necesidad de incorporar más profesorado y con un perfil adecuado es especialmente evidente en lo que se refiere a docentes con dedicación a tiempo completo dado que el escaso número de los que existen en la actualidad deben asumir, además de la docencia, gran parte de las tareas de gestión y organización de las diferentes Escuelas. A esta carencia hay que sumar el bajo perfil investigador del profesorado y el escaso número de doctores. Las autoridades competentes deben establecer, de forma prioritaria, planes de mejora para reforzar la plantilla de profesorado, tanto a nivel cuantitativo como cualitativo, para asegurar una enseñanza de calidad. Se debe tener en cuenta que la carencia de profesorado puede comprometer la viabilidad del título en el futuro.

- **Acción de mejora:** no se plantea una acción de mejora específica.
- **Observaciones:** Durante el período de alegaciones se han aportado evidencias de que existe un acuerdo entre la Gerencia del Servicio Galego de Saúde y la Universidad de Vigo para abordar la posibilidad de transferir la titularidad de forma plena de las Escuelas Universitarias de Enfermería de Meixoeiro y Ourense a la UVI. La Universidad, por su parte, manifiesta el interés que mantiene por la plena integración de estos centros y hace constar que, mientras dicha integración no se produzca, no puede hacerse cargo de la selección, contratación y formación de personal ajeno a la UVI. La EUE de Pontevedra indica en las alegaciones que el Patronato de la Escuela ha aprobado un plan bienal para transformar dos plazas de profesores y pasarlas a tiempo completo. Desde la EUE de Povisa se indica que se tendrá en cuenta la recomendación de ampliar la plantilla del cuadro docente. **La dotación de personal docente en las distintas escuelas será objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.**

EUE Meixoeiro: La dotación de PAS con la que cuenta el Centro en la actualidad, que se reduce a una sola persona, es claramente insuficiente. Teniendo en cuenta las características de esta titulación (incremento en la duración de tres a cuatro años, gestión de un elevado número de prácticas, etc.), las autoridades competentes deben elaborar estrategias para reforzar la plantilla de PAS de modo se garantice un correcto funcionamiento del Centro y un adecuado apoyo a la docencia

- **Acción de mejora:** no se plantea una acción de mejora específica.
- **Observaciones:** En el documento de alegaciones se indica que se trasladará a Gerencia la necesidad de

mejorar la dotación de PAS por parte de las autoridades competentes. **Este aspecto será objeto de especial revisión durante el seguimiento del título.**

RECOMENDACIONES

Todos los centros: Se recomienda potenciar la participación del profesorado en programas de innovación docente, sistemas de evaluación de la docencia (DOCENTIA o similares) y programas de movilidad. Para ello, tal y como se recoge en el autoinforme como acción de mejora a implantar, es importante que la Universidad de Vigo de acceso a estos docentes a sus programas de formación, de movilidad, de evaluación etc. Igualmente, se recomienda ampliar la oferta de cursos de formación ofrecidos al PAS, en la actualidad centrada en la aplicación de gestión académica XESCAMPUS.

- **Observaciones:** En las alegaciones presentadas se indica que la participación del profesorado en programas de innovación docente, sistemas de evaluación de la docencia, movilidad, etc., están pendientes de las acciones que pueda poner en marcha la Universidad de Vigo, a través de los sistemas de participación en los órganos decisorios en lo que respecta a los centros adscritos.

EUE Ourense: La dotación de PAS en este centro, aunque suficiente, se considera mejorable, por lo que se recomienda, en cuanto sea posible, reforzar la plantilla de PAS.

- **Observaciones:** La EUE de Ourense indica en las alegaciones que la actual plantilla de PAS es suficiente para llevar a cabo las tareas inherentes a sus puestos.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

EUE Meixoeiro: Durante la visita al Centro se ha constatado que las instalaciones y recursos materiales destinados a la docencia, tanto teórica como práctica, son claramente mejorables, en especial los espacios destinados al título que están ubicados en el Hospital de Meixoeiro, que apenas cuentan, por ejemplo, con zonas específicas para el PDI o estudiantes (espacios para la realización de trabajos, de estudio, etc.). En la misma línea, los resultados de satisfacción de los estudiantes de este Centro muestran resultados significativamente bajos en los ítems relacionados con los recursos materiales. Las autoridades competentes deben poner en marcha medidas concretas para mejorar las instalaciones y los recursos materiales con el fin de garantizar una enseñanza de calidad.

- **Acción de mejora:** no se plantea una acción de mejora específica.
- **Observaciones:** La EUE de Meixoeiro indica que trasladarán a las autoridades competentes la necesidad de mejorar las instalaciones y recursos materiales. **Este aspecto será objeto de especial revisión durante el seguimiento del título.**

EUE Ourense: Aunque no se ha realizado una visita a este Centro, las encuestas de satisfacción de los estudiantes con los recursos materiales muestran resultados muy bajos en todos los ítems (por debajo de 2 en una escala 1-5). En el autoinforme se achaca esta insatisfacción al hecho de que la Escuela no esté integrada en el Campus. Se debe hacer un análisis en profundidad para conocer las causas de estos malos resultados y proponer iniciativas, por parte de las autoridades competentes, para mejorar esta situación.

- **Acción de mejora (Ficha Nº 2016C16):** Instalación de wifi en el Centro

EUE Meixoeiro y Povisa: Se debe potenciar el Plan de Acción Tutorial (PAT) para ganar en eficacia. Actualmente, tal y como se está desarrollando, los estudiantes no lo conocen o lo consideran poco eficiente.

- **Acción de mejora (Ficha Nº 6MEIX):** Incremento de la oferta en el número de reuniones establecidas.
- **Observaciones:** La EUE de Povisa no especifica una acción de mejora concreta e indica en el documento de alegaciones presentado que modificará el PAT para su implantación en el curso 2017-2018.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Valoración:

B - Se alcanza

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

EUE Meixoeiro, Ourense: La satisfacción global de los estudiantes con la titulación es baja en ambos centros. Aunque algunos aspectos ya se han comentado en criterios anteriores (baja satisfacción con los recursos materiales y servicios), es necesario analizar con detalle aquellos ítems que obtienen puntuaciones más bajas y poner en marcha iniciativas para mejorar estos resultados.

- **Acción de mejora:** no se plantea una acción de mejora específica.
- **Observaciones:** Ambas escuelas alegan que ya han realizado un análisis de la satisfacción global del estudiantado y se ha dado traslado de dicho análisis a las autoridades competentes. No obstante, indican que prestarán especial atención a los resultados que obtengan en sucesivas encuestas, analizando tendencias y revisando la información apostada a través de preguntas abiertas.

EUE Meixoeiro, Pontevedra y Povisa: La tasa de abandono en estos tres centros es superior al valor establecido en la memoria vigente (6%), especialmente en la EUE de Meixoeiro. Se debe hacer un análisis para conocer las causas que motivan este abandono, estudiar su evolución y proponer acciones de mejora para reducirlo.

- **Acción de mejora:** no se plantea una acción de mejora específica.
- **Observaciones:** Las tres escuelas indican que ya han realizado un análisis de la tasa de abandono.

Todos los centros: Se debe analizar la tasa de graduación, especialmente reducida en la EUE de Povisa, y definir iniciativas para mejorar los resultados de dicha tasa.

- **Acción de mejora:** no se plantea una acción de mejora específica.
- **Observaciones:** Todos los centros indican que la tasa de graduación que tienen es aceptable.

RECOMENDACIONES

Todos los centros: Se recomienda hacer un esfuerzo por mantener un mayor contacto con los egresados del título, haciendo un seguimiento de su inserción laboral y rentabilizando la experiencia profesional acumulada por ellos.

- **Observaciones:** Todos los centros indican que tienen en marcha acciones para mantener el contacto con egresados y que la UVI ha realizado una encuesta a personas tituladas cuyos resultados se conocerán en septiembre de 2017.

La ACSUG, en un plazo máximo de **3 años** evaluará el informe de seguimiento del título junto con las evidencias que justifiquen el cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan de Mejoras y remitirá a la universidad un informe de seguimiento sobre el cumplimiento de dicho Plan.

Santiago de Compostela 03 de julio de 2017

Director ACSUG
Secretario CGIACA



José Eduardo López Pereira
